



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT: 899999302-9
SECRETARIO CULTURA DEPORTE Y EDUCACION

Leticia, mayo de 2025

Doctor
ELQUIN JADRIAN UNI HEREDIA
Alcalde del Municipio de Leticia
Ciudad

NECESIDAD: La Alcaldía de Leticia tiene la necesidad de contratar el **MEJORAMIENTO DE LA CASA LUDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

JUSTIFICACION: El Municipio requiere celebrar un contrato de Obra Pública mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía para satisfacer la necesidad anteriormente identificada y presentada por la secretaria de Cultura, Deporte y Educación la Dra. Adriana Rivas Kuro cuyo objeto obedece a "MEJORAMIENTO DE LA CASA LUDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS." el cual tiene como sustento legal lo consagrado en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y Manuales aplicables al proceso de contratación que para el efecto han expedido Colombia Compra Eficiente demás Decretos reglamentarios y las normas de derecho civil y comercial en ausencia de las normas de derecho público de contratación estatal, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2012, según características técnicas Especiales.

El director de Infraestructura Municipal, en compañía de los profesionales adscriptos a esta dependencia en el mes de abril del año 2026, realiza la inspección técnica a las áreas existentes o asignadas para el **MEJORAMIENTO DE LA CASA LUDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.**

Por lo tanto, es necesario y oportuno atender a este requerimiento presentado por el secretario de Cultura, Deporte y Educación del Municipio de Leticia, sustentándose que es responsabilidad de la Administración Municipal velar por el bienestar y el mejoramiento de los espacios de los jóvenes, niños y niñas y la seguridad de los mismos, fortaleciendo así el bienestar general de los mismos.

Se fundamenta la decisión de la administración Municipal en priorizar esta obra, en el cumplimiento de mostrar y mantener en buenas condiciones este escenario en aras de evitar accidentes y brindar espacios óptimos para el beneficio de los jóvenes que practican diferentes actividades artísticas culturales.

Se fundamenta la decisión de la administración Municipal en priorizar esta obra.

Así las cosas, la administración destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que suscita la realización de las obras descritas en el acápite que menciona que el proyecto a desarrollar el **MEJORAMIENTO DE LA CASA LUDICA DEL MUNICIPIO DE LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.** donde la importancia de mejorar y acondicionar dicha infraestructura que promueve y difunde el modelo de desarrollo comunitario-solidario, sostenible, autogestionario, popular y colectivo, integrando



MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
SECRETARIO CULTURA DEPORTE Y EDUCACION

atributos y principios como la democracia-participativa, el gobierno propio, la economía, lo social y ambiental con enfoque de género y diversidad cultural, por todo lo antes expuesto es necesario adelantar este proceso que permita el apalancamiento de fuentes de producción culturales.

Cordialmente,

ELIANA RIVAS KUIRO
Secretario Cultura Deporte y Educación

V°B° ELQUIN JADRIAN URI BE HEREDIA
Alcalde de Leticia

BENOL BARRY LÓPEZ RENGIFO
Director de Infraestructura